

EXPTE.Nº 0124-94

RESOLUCION

ARTICULO 1º) Encomendar al Departamento Ejecutivo Municipal gestione e implemente los recaudos necesarios a fin de que los niños en edad escolar reciban la vacunación antimeningococcica (AV. Mengoc BC)

ARTICULO 2º) El Honorable Concejo Deliberante, también solicitará ante el Ministerio de Salud Pública de la Provincia de Buenos Aires dos Mil (\$2000) dosis de VA. Mengoc. BC para el Partido de Coronel Dorrego, a fin de dar cobertura a la población carente de recursos, comprendida entre los cuatro y dieciocho años.-

ARTICULO 3º) El Honorable Concejo Deliberante, solicitará ante el referido Ministerio Provincial, la vacunación contra el Hemofilus B (Probio Hibtitten o similar), para el grupo etáreo poblacional comprendido entre los dos meses y cuatro años de edad, con el fin de recibir las cuatro dosis estipuladas.-

ARTICULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, Julio 14 de 1994.-

Registrada bajo el número: 0031-94